



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **8 12-19**

Salta, **26 DIC 2019**
Expediente N° 12.645/19

VISTO: Las notas presentadas por alumnos de las carreras de Nutrición y Licenciatura en Enfermería, referidas a prórrogas de regularidades en asignaturas varias; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que por Resolución CD N° 620/19, se denegaron los pedidos efectuados por los alumnos Andrés Fernando FLORES PONCE y Cintia Macarena SARMIENTO.

Que al momento de tratamiento del tema, el alumno Diego Emanuel CHOQUE, aprobó la asignatura "Microbiología y Parasitología" por la cual solicitó la prórroga.

Que se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en la Resolución CD N° 375/14, y situaciones particulares.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho N° 420/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/19 del 10/12/19)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Primer Llamado del Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2.020, a la Srta. Sandra Roxana COLQUE, L.U. N° 616.225, en la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" de la carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad.

ARTICULO 2°: No otorgar prórrogas de regularidades a los alumnos y en las asignaturas consignadas a continuación, en virtud que no cumplen con las condiciones establecidas en



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 -- A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

812-19

26 DIC 2019

Salta,
 Expediente N° 12.645/19

la Resolución CD N° 375/14:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
2.448/19	613.026	ARROYO, Lidia Marlene	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	Licenciatura en Enfermería	1.984
			Enfermería de Salud Pública II		
2.497/19	610.088	LÓPEZ, Valeria Liliana	Nutrición Pública	Nutrición	2.014

ARTICULO 3°: No hacer lugar a las solicitudes de reconsideración de las prórrogas de regularidades denegadas mediante Resolución CD N° 620/19, presentadas por los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

NOTA N°	L.U. N°	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	ASIGNATURA	CARRERA	PLAN
2.498/19	17.271	FLORES PONCE, Andrés Fernando	Administración en Unidades de Enfermería	Licenciatura en Enfermería	1.984
2.532/19	618.123	SARMIENTO, Cintia Macarena	Epidemiología	Licenciatura en Enfermería	1.984

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: alumnos interesados, CEUSA, Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.



[Firma manuscrita]

LIC. NÉLIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Firma manuscrita]

LIC. MARIA SILVIA FÖRSYTH
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa